

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4154 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 478/2010 se ha dictado en fecha 21 de enero de 2011 auto de declaración de Concurso voluntario de Talleres Llana, Sociedad Limitada, con CIF B-33052564, domicilio sito en Lugones, calle C, número 1 del Polígono Puente Nora, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la citada localidad.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 21 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110006870-1